

En San Miguel de Tucumán, a ...3...  
días del mes de agosto del año 2021; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 218/2021**

**VISTO**

La nota elevada por la Secretaria de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, y la Resolución N° 4/2021 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Formador Demetrio Alejandro Chamatropulos dictó la Primera Conferencia del Ciclo Académico 2021 “Inteligencia artificial, automatización y justicia”, el día 1 de julio del corriente año, a través de la plataforma zoom y retransmitida en vivo en el canal de Youtube de la Escuela Judicial.

Que corresponden abonar los honorarios por la conferencia dictada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 2.900 para el ejercicio 2021, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 7.250.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Demetrio Alejandro Chamatropulos quien dictó la Primera Conferencia del Ciclo Académico 2021 “Inteligencia artificial, automatización y justicia”, el día 1 de julio del corriente año, a través de la plataforma zoom y retransmitida en vivo en el canal de Youtube de la Escuela Judicial, por un total de 2,5 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2021: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 7.250.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE LA ADMINISTRACIÓN

ANTE MI DOY FE



MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ CAMPOS  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE LA ADMINISTRACIÓN